

## **2. LOS GRANDES FLUJOS DEL MERCADO DE TRABAJO**

### **2.1. ENTRADAS A LA OCUPACIÓN**

#### **2.1.1. El Servicio Valenciano de Empleo y Formación (SERVEF)**

La Ley 3/2000, de 17 de abril, de la Generalitat Valenciana creó el **Servicio Valenciano de Empleo y Formación (SERVEF)**.

Este organismo autónomo de la Generalitat Valenciana es el que se encarga de gestionar las políticas de empleo y formación profesional, tanto la ocupacional como la continua; la intermediación entre oferentes y demandantes en el mercado de trabajo y la orientación laboral en la Comunidad Valenciana.

Entre los principios de organización y funcionamiento se destaca la participación de los agentes sociales y económicos más representativos de la Comunidad Valenciana, la autonomía funcional, la gratuidad de los servicios, la descentralización y desconcentración territorial en la gestión y la colaboración y coordinación con los organismos y entidades públicas y privadas, como el INEM, para garantizar un servicio público de empleo eficaz.

Esta colaboración y coordinación se ha visto plasmada en la Orden de 20 de diciembre de 2001, de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo<sup>1</sup>. Esta Orden tiene por objeto establecer el procedimiento para la homologación de los centros asociados del Servicio Valenciano de Empleo y Formación en el ámbito de la intermediación laboral, así como regular el desarrollo y la organización de las acciones que puedan realizar de manera complementaria dichos centros.

También se define en la misma Orden, el contenido específico de las acciones de intermediación que deben desarrollar los centros asociados del SERVEF, que se concretan fundamentalmente en la información y el direccionamiento de los demandantes de empleo, el tratamiento de las correspondientes demandas y la captación y el seguimiento de ofertas de empleo.

---

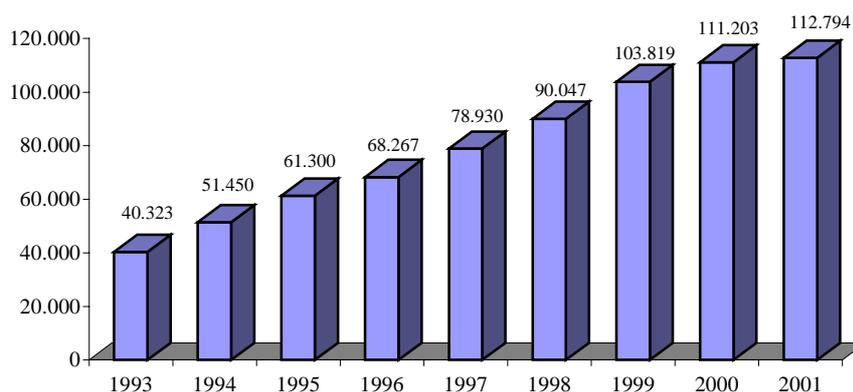
<sup>1</sup> Orden de 20 de diciembre de 2001, de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se establece el procedimiento de homologación y el régimen de ayudas a los centros asociados del Servicio Valenciano de Empleo y Formación, en el ámbito de la intermediación laboral y se regulan las acciones desarrolladas por dichos centros. (D.O.G.V. núm. 4.172, de 21 de enero de 2002).

En lo referente a las entradas al mercado de trabajo, en la Comunidad Valenciana, el número de contrataciones registradas durante el año 2001, fue de 1.353.532 cifra similar a la del año anterior aunque superior en 1,43 puntos porcentuales, ya que en el año 2000 esta cifra fue de 1.334.439. Esta tendencia positiva, ratifica el crecimiento producido en la contratación en los últimos años, aunque está por debajo de los porcentajes medios que se situaban en torno al 15%.

En el Gráfico II.2.1 se aprecia la media mensual de los contratos registrados en el INEM desde el año 1993 hasta el año 2001. En este último año se ha producido un aumento de media respecto al año anterior de 1.591 contratos al mes.

Gráfico II.2.1

**MEDIA MENSUAL DE LOS CONTRATOS REGISTRADOS EN EL INEM EN LA COMUNIDAD VALENCIANA**



Fuente: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Estadística de Empleo del INEM.

A continuación, en el Cuadro II.2.1, se observa, el número de contratos que se han registrado durante el año 2001 y la evolución de la contratación en los últimos años.

Cuadro II.2.1

**CONTRATACIÓN LABORAL EN LA COMUNIDAD VALENCIANA. AÑOS 1994-2001**

	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001
Contratos registrados	617.407	735.599	819.202	947.164	1.080.570	1.245.835	1.334.439	1.353.532

Fuente: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Estadística de Empleo del INEM.

MERCADO DE TRABAJO, POLÍTICAS DE EMPLEO Y RELACIONES LABORALES

En el Cuadro II.2.2 se especifica, la distribución del número total de contratos en el año 2001, por provincias y según la actividad económica.

Cuadro II.2.2

**NÚMERO DE CONTRATACIONES SEGÚN ACTIVIDAD ECONÓMICA. AÑO 2001**

	Alicante	Castellón	Valencia	C. Valenciana
Total	418.919	153.977	780.636	1.353.532
Agricultura, ganadería, caza y silvicultura	12.236	8.398	26.876	47.510
Pesca	804	856	179	1.839
Industrias extractivas	833	434	408	1.675
Industria manufacturera	91.312	26.967	89.975	208.254
Producción y distr. energía eléctrica, gas y agua	581	531	1.273	2.385
Construcción	66.588	25.278	107.105	198.971
Comercio, Reparación vehículos motor, motocicletas, ciclomotores, art. personales y de uso doméstico	57.618	21.725	117.758	197.101
Hostelería	48.329	19.895	63.417	131.641
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	17.454	7.174	63.227	87.855
Intermediación financiera	2.693	677	4.472	7.842
Actividades inmobiliarias	72.437	23.301	197.187	292.925
Admón. Pública, defensa y Seguridad Social	13.634	6.170	18.931	38.735
Educación	6.764	2.255	18.784	27.803
Actividades sanitarias y veterinarias. Serv. Sociales	7.927	3.776	24.720	36.423
Otras actividades sociales y servicios prestados a la comunidad. Servicios personales	19.042	6.393	45.513	70.948
Hogares que emplean personal doméstico	661	147	808	1.616
Organismos extraterritoriales	6	0	3	9

Fuente: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Estadística de Empleo del INEM.

Como en años anteriores, el sector de las actividades inmobiliarias, es el que mayor número de contratos presenta con 292.925, que supone un 21,64% sobre el total, le sigue el sector de la industria manufacturera, con 208.254 contratos y un porcentaje del 15,38% y el sector de la construcción con un 14,7 % y 198.971 contratos.

***Contratación según Tipo de Contrato***

En este punto, se indica que el Real Decreto Ley 5/2001, de 2 de marzo, sobre medidas urgentes de reforma del mercado de trabajo introdujo novedades respecto a la contratación indefinida, contratación a tiempo parcial, contratación temporal y contratación discontinua, aunque no en su denominación

A continuación, se presenta un listado con los tipos de contratos más importantes existentes en el mercado laboral. Éstos son los siguientes:

- Contrato indefinido ordinario.
- Contrato de obra o servicio.
- Contrato eventual por circunstancias de la producción.
- Contrato de interinidad.
- Contrato a tiempo parcial.
- Contrato temporal para minusválidos.
- Contrato de sustitución por jubilación a los 64 años.
- Contrato en prácticas.
- Contrato para minusválidos.
- Contrato para minusválidos en CEE.
- Contrato de la formación (Ley 63/1997).
- Contrato indefinido de fomento de empleo (Ley 63/1997).
- Contrato para trabajadores de riesgo de exclusión social (introducido por la Ley 55/1999).
- Otros contratos.

Los datos referentes al contrato de relevo y al contrato fijo discontinuo, que son las otras dos modalidades contractuales no se reflejan por carecer de datos.

Respecto a los contratos eventuales por circunstancias de la producción, se aprecia un descenso del 5,33% respecto al año 2000 con 30.573 contratos menos, pues se ha pasado de 572.627 a 542.054, que representa una tasa porcentual del 40,04% respecto a la totalidad de contratos realizados en la Comunidad Valenciana.

En la modalidad de contratos de obra o servicio determinado, se produce un incremento en el año 2001 con una cifra de 360.106 frente a los 312.916 del año 2000, que representa un 15,08% más.

Los contratos de obra o servicio, eventuales por circunstancias de la producción, interinos y temporal minusválidos, representan un valor porcentual sobre el total de la contratación en la Comunidad Valenciana del 70,30%.

En referencia a los contratos de carácter indefinido, en la modalidad ordinaria, se ha producido un incremento respecto al año anterior, pasando de 25.151 a 29.063 contratos y en la modalidad de fomento de empleo se ha experimentado un descenso pasando 50.075 a 32.717. El valor porcentual de ambas modalidades contractuales sobre el total de contratación se sitúa en el 4,56%.

Cuadro II. 2. 3

**CONTRATACIÓN SEGÚN TIPO DE CONTRATO****AÑO 2000**

	Total	Indefinido Ordinario	Obra o Servicio	Eventual Circ. Prod.	Interinidad	Tiempo Parcial	Temporal Minusválidos	Sust. Jubil. 64 años
Alicante	405.371	7.398	78.433	186.034	10.246	90.866	253	67
Castellón	156.364	3.233	43.333	67.691	4.637	24.227	101	26
Valencia	772.704	14.520	191.150	318.902	30.572	153.822	422	68
C. Valenciana	1.334.439	25.151	312.916	572.627	45.455	268.915	776	161

	Prácticas	Minusválidos	Minusválidos en CEE	Trab. riesgo exclusión social	Formación Ley 63/97	Indefinido Ley 63/97	Otros Contratos
Alicante	2.597	365	186	22	7.114	15.482	6.308
Castellón	963	169	23	13	1.431	7.981	2.536
Valencia	4.940	802	1.258	49	7.235	26.612	22.352
C. Valenciana	8.500	1.336	1.467	84	15.780	50.075	31.196

**AÑO 2001**

	Total	Indefinido Ordinario	Obra o Servicio	Eventual Circ. Prod.	Interinidad	Tiempo Parcial	Temporal Minusválidos	Sust. Jubil. 64 años
Alicante	418.919	8.136	84.409	192.802	11.855	96.639	233	32
Castellón	153.977	3.189	47.156	65.063	4.071	24.941	95	32
Valencia	780.636	17.738	228.541	284.189	32.766	172.110	447	36
C. Valenciana	1.353.532	29.063	360.106	542.054	48.692	293.690	775	100

	Prácticas	Minusválidos	Minusválidos en CEE	Exclusión Social	Formación	Indef. fomento empleo	Otros Contratos
Alicante	2.307	397	189	18	6.401	10.336	5.165
Castellón	819	150	23	11	974	4.442	3.011
Valencia	4.630	860	1.161	78	6.379	17.939	13.762
C. Valenciana	7.756	1.407	1.373	107	13.754	32.717	21.938

Fuente: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Estadística de Empleo del INEM.

Se aprecia también que los contratos a tiempo parcial se han incrementado en un 9,21% ya que han pasado de 268.915 en el año 2000 a 293.690 en el año 2001.

En relación a los contratos formativos, se observa un descenso puesto que el contrato en prácticas ha pasado de 8.500 en 2000 a 7.756 en el año 2001, que supone una tasa negativa del 8,75% y el contrato para la formación ha disminuido en un 12,83%, ya que ha pasado de 15.780 en el año 2000 a 13.754 en el año 2001.

El contrato para trabajadores desempleados en situación de exclusión social, introducido por la Ley 55/1999, ha experimentado un aumento ya que de 84 contratos ha pasado a 107, con un incremento porcentual del 27,38%.

### ***Contratos Convertidos en Indefinidos***

En este punto se indica el número de contratos convertidos en indefinidos según el tipo de contrato inicial y se contemplan tanto los contratos indefinidos ordinarios como los indefinidos de fomento de empleo (regulados en la Ley 63/1997).

Los contratos convertidos en indefinidos en el año 2001 fueron 54.303 mientras que el año 2000, la conversión en contratos indefinidos fue de 24.678 contratos, dato que representa un aumento del 120,04%.

Los aumentos más destacables se han dado en las modalidades de contratos eventuales por circunstancias de la producción, pasando de 13.262 en 2000 a 33.532 en el año 2001, en los contratos de obra o servicio que han pasado de 2.189 en el año anterior a 6.381 en el año 2001, los contratos a tiempo parcial que aumentan de 4.257 a 8.561 y el contrato de interinidad que ha pasado de 471 en el año 2000 a 1.301 en el año 2001.

El descenso de la modalidad contractual de lanzamiento de nueva actividad, ha disminuido prácticamente en el cien por cien, pues ha pasado de 647 en el año 2000 a 1 en el año 2001. Esto se debe a que esta modalidad ya no se contempla en la legislación laboral y se han convertido en indefinidos los contratos celebrados anteriormente. Todo el resto de modalidades, excepto la de prácticas, han experimentado aumentos en el año 2001 respecto al año precedente.

MERCADO DE TRABAJO, POLÍTICAS DE EMPLEO Y RELACIONES LABORALES

Cuadro II.2.4

**CONTRATOS INDEFINIDOS 2000/2001**

**Contratos indefinidos ordinarios**

**Contratos convertidos en indefinidos según tipo de contrato inicial**

**AÑO 2000**

	<b>Total</b>	Obra o Servicio	Eventual Circunst. Producción	Interinidad	Lanzamiento Nueva Actividad	Temporal	Temporal Minusvalido	Tiempo Parcial
Alicante	<b>7.340</b>	498	3.747	20	185	38	3	1.663
Castellón	<b>4.133</b>	333	2.695	23	146	15	7	474
Valencia	<b>13.203</b>	1.358	6.820	428	316	75	4	2.120
C. Valenciana	<b>24.676</b>	2.189	13.262	471	647	128	14	4.257

	Sust. por Jubilación 64 años	Prácticas	Aprendizaje	Formación Ley 63/97	Minusválidos en C.E.E.	Otros Contratos
Alicante	11	630	80	460	2	3
Castellón	1	316	24	100	0	0
Valencia	1	1.437	120	494	5	26
C. Valenciana	13	2.383	224	1.054	7	29

**AÑO 2001**

	<b>Total</b>	Obra o Servicio	Eventual Circunst. Producción	Interinidad	Lanzamiento Nueva Actividad	Temporal	Temporal Minusvalido	Tiempo Parcial
Alicante	<b>16.326</b>	1.279	10.293	170	0	48	19	3.127
Castellón	<b>8.997</b>	940	6.574	48	0	11	11	905
Valencia	<b>28.980</b>	4.162	16.665	1.083	1	29	24	4.529
C. Valenciana	<b>54.303</b>	6.381	33.532	1.301	1	88	54	8.561

	Sust. por Jubilación 64 años	Prácticas	Aprendizaje	Formación	Minusválidos en C.E.E.	Otros Contratos
Alicante	23	758	1	601	1	6
Castellón	2	412	0	94	0	0
Valencia	8	1.668	0	676	43	92
C. Valenciana	33	2.838	1	1.371	44	98

Fuente: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Estadística de Empleo del INEM.

***Efectivos Laborales***

Se incorporan en este epígrafe los datos referidos a los efectivos laborales, según tipo de contrato y sexo y al empleo según jornada laboral por

Comunidades Autónomas, según los datos facilitados como en años anteriores, por la Subdirección General de Estadísticas Laborales y Sociales del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

En el Cuadro II.2.5, de efectivos laborales, según tipo de contrato y sexo, se observa que la temporalidad en la Comunidad Valenciana representa un 35,23% en el año 2001, que supone un descenso de más de tres puntos respecto al año 2000, que alcanzaba la cifra de 38,32%.

La media española en el año 2001, en cuanto a cifras de temporalidad, representa un 35,22%, índice ligeramente inferior al que se daba en el tercer trimestre de 2000 que era de un 36,90%.

Si se toman los datos por Comunidades Autónomas, se aprecia como en años anteriores, la Comunidad que mayor índice de temporalidad tiene es Andalucía, con un porcentaje del 46,87%, y la que menor porcentaje presenta es la Comunidad de Madrid con 27,96%.

La Comunidad Valenciana, en el conjunto de las 17 Comunidades Autónomas en el año 2001 ocupa el 7º lugar respecto a la temporalidad mientras que en el año 2000 ocupaba el 9º lugar.

Las Comunidades Autónomas que están por encima de la Comunidad Valenciana en porcentaje de temporalidad son Cantabria con un 35,44%, Asturias con un 35,71%, Castilla y León con un 37,30%, Galicia con un 40,49%, Baleares con un 40,76%, Murcia con un 41,85%, Canarias con un 43,47%, Castilla-La Mancha con un 43,78%, Extremadura con un 44,41% además de la comentada Andalucía con el 46,87%.

Las que tienen menor porcentaje que la Comunidad Valenciana son País Vasco con un 32,95%, Aragón con un 32,88%, La Rioja con un 31,60%, Navarra con un 30,88%, Cataluña con un 27,97% y la mencionada Comunidad de Madrid con un 27,96%.

Se observa que el número de contratos temporales en la Comunidad Valenciana ha disminuido, puesto que ha descendido del 38,32% en el año 2000 al 35,23% en el año 2001, y se ha situado en términos porcentuales similares a la media estatal.

MERCADO DE TRABAJO, POLÍTICAS DE EMPLEO Y RELACIONES LABORALES

Cuadro II.2.5

**EFFECTIVOS LABORALES SEGÚN TIPO DE CONTRATO Y SEXO  
POR COMUNIDAD AUTÓNOMA (datos en miles y en porcentaje) (tercer trim. 2001)**

Com. Autónomas	Total			Contrato Indefinido			Contrato Temporal		
	Total	Varones	Mujeres	Total	Varones	Mujeres	Total	Varones	Mujeres
<b>Total</b>	<b>10.724,8</b>	<b>6.717,5</b>	<b>4.007,3</b>	<b>6.947,3</b>	<b>4.337,4</b>	<b>2.609,9</b>	<b>3.777,4</b>	<b>2.380,0</b>	<b>1.397,4</b>
Andalucía	1.389,0	944,6	444,4	738,0	479,5	258,5	651,0	465,1	185,9
Aragón	317,8	197,9	119,9	213,2	136,0	77,2	104,5	61,8	42,7
Asturias	241,4	161,4	80,0	155,2	104,2	51,0	86,2	57,2	29,0
Baleares	309,1	176,9	132,2	183,1	106,5	76,6	126,0	70,4	55,6
Canarias	492,8	307,8	185,0	278,6	170,1	108,5	214,2	137,7	76,5
Cantabria	129,5	83,4	46,1	83,7	53,9	29,8	45,9	29,5	16,4
Castilla-La Mancha	341,5	225,9	115,6	192,0	130,0	62,0	149,5	95,9	53,6
Castilla y León	514,2	335,3	178,9	322,4	209,8	112,6	191,8	125,5	66,3
Cataluña	2.153,7	1.289,5	864,2	1.551,2	932,1	619,1	602,4	357,4	245,0
<b>C. Valenciana</b>	<b>1.104,3</b>	<b>704,9</b>	<b>399,4</b>	<b>715,3</b>	<b>460,5</b>	<b>254,8</b>	<b>389,0</b>	<b>244,4</b>	<b>144,6</b>
Extremadura	157,4	104,4	53,0	87,5	57,6	29,9	69,9	46,8	23,1
Galicia	573,2	356,9	216,3	341,1	210,8	130,3	232,1	146,1	86,0
Madrid	1.879,0	1.121,5	757,5	1.353,7	813,2	540,5	525,4	308,4	217,0
Murcia	274,1	176,7	97,4	159,4	99,8	59,6	114,7	76,9	37,8
Navarra	172,3	108,0	64,3	119,1	78,9	40,2	53,2	29,1	24,1
País Vasco	602,4	375,5	226,9	403,8	261,4	142,4	198,5	114,0	84,5
Rioja (La)	73,1	46,9	26,2	50,0	33,1	16,9	23,1	13,8	9,3

Com. Autónomas	Total			Contrato Indefinido			Contrato Temporal		
	Total	Varones	Mujeres	Total	Varones	Mujeres	Total	Varones	Mujeres
<b>Total</b>	<b>100%</b>	<b>62,6%</b>	<b>37,4%</b>	<b>100%</b>	<b>62,4%</b>	<b>37,6%</b>	<b>100%</b>	<b>63,0%</b>	<b>37,0%</b>
Andalucía	100%	68,0%	32,0%	100%	65,0%	35,0%	100%	71,4%	28,6%
Aragón	100%	62,3%	37,7%	100%	63,8%	36,2%	100%	59,1%	40,9%
Asturias	100%	66,9%	33,1%	100%	67,1%	32,9%	100%	66,4%	33,6%
Baleares	100%	57,2%	42,8%	100%	58,2%	41,8%	100%	55,9%	44,1%
Canarias	100%	62,5%	37,5%	100%	61,1%	38,9%	100%	64,3%	35,7%
Cantabria	100%	64,4%	35,6%	100%	64,4%	35,6%	100%	64,3%	35,7%
Castilla-La Mancha	100%	66,1%	33,9%	100%	67,7%	32,3%	100%	64,1%	35,9%
Castilla y León	100%	65,2%	34,8%	100%	65,1%	34,9%	100%	65,4%	34,6%
Cataluña	100%	59,9%	40,1%	100%	60,1%	39,9%	100%	59,3%	40,7%
<b>C. Valenciana</b>	<b>100%</b>	<b>63,8%</b>	<b>36,2%</b>	<b>100%</b>	<b>64,4%</b>	<b>35,6%</b>	<b>100%</b>	<b>62,8%</b>	<b>37,2%</b>
Extremadura	100%	66,3%	33,7%	100%	65,8%	34,2%	100%	67,0%	33,0%
Galicia	100%	62,3%	37,7%	100%	61,8%	38,2%	100%	62,9%	37,1%
Madrid	100%	59,7%	40,3%	100%	60,1%	39,9%	100%	58,7%	41,3%
Murcia	100%	64,5%	35,5%	100%	62,6%	37,4%	100%	67,0%	33,0%
Navarra	100%	62,7%	37,3%	100%	66,2%	33,8%	100%	54,7%	45,3%
País Vasco	100%	62,3%	37,7%	100%	64,7%	35,3%	100%	57,4%	42,6%
Rioja (La)	100%	64,2%	35,8%	100%	66,2%	33,8%	100%	59,7%	40,3%

.../...

## MEMORIA 2001

.../...

Com. Autónomas	Total			Contrato Indefinido			Contrato Temporal		
	Total	Varones	Mujeres	Total	Varones	Mujeres	Total	Varones	Mujeres
<b>Total</b>	<b>10.724,8</b>	<b>6.717,5</b>	<b>4.007,3</b>	<b>64,78%</b>	<b>4.337,4</b>	<b>2.609,9</b>	<b>35,22%</b>	<b>2.380,0</b>	<b>1.397,4</b>
Andalucía	1.389,0	944,6	444,4	53,13%	479,5	258,5	46,87%	465,1	185,9
Aragón	317,8	197,9	119,9	67,09%	136,0	77,2	32,88%	61,8	42,7
Asturias	241,4	161,4	80,0	64,29%	104,2	51,0	35,71%	57,2	29,0
Baleares	309,1	176,9	132,2	59,24%	106,5	76,6	40,76%	70,4	55,6
Canarias	492,8	307,8	185,0	56,53%	170,1	108,5	43,47%	137,7	76,5
Cantabria	129,5	83,4	46,1	64,63%	53,9	29,8	35,44%	29,5	16,4
Castilla-La Mancha	341,5	225,9	115,6	56,22%	130,0	62,0	43,78%	95,9	53,6
Castilla y León	514,2	335,3	178,9	62,70%	209,8	112,6	37,30%	125,5	66,3
Cataluña	2.153,7	1.289,5	864,2	72,02%	932,1	619,1	27,97%	357,4	245,0
<b>C. Valenciana</b>	<b>1.104,3</b>	<b>704,9</b>	<b>399,4</b>	<b>64,77%</b>	<b>460,5</b>	<b>254,8</b>	<b>35,23%</b>	<b>244,4</b>	<b>144,6</b>
Extremadura	157,4	104,4	53,0	55,59%	57,6	29,9	44,41%	46,8	23,1
Galicia	573,2	356,9	216,3	59,51%	210,8	130,3	40,49%	146,1	86,0
Madrid	1.879,0	1.121,5	757,5	72,04%	813,2	540,5	27,96%	308,4	217,0
Murcia	274,1	176,7	97,4	58,15%	99,8	59,6	41,85%	76,9	37,8
Navarra	172,3	108,0	64,3	69,12%	78,9	40,2	30,88%	29,1	24,1
País Vasco	602,4	375,5	226,9	67,03%	261,4	142,4	32,95%	114,0	84,5
Rioja (La)	73,1	46,9	26,2	68,40%	33,1	16,9	31,60%	13,8	9,3

Fuente: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Subdirección General de Estadísticas Sociales y Laborales.

En el cuadro de efectivos laborales, en cuanto a la distribución de sexos, según tipo de contrato, se observa que en la Comunidad Valenciana, el porcentaje de varones en los contratos indefinidos en el tercer trimestre del año 2001 es del 64,4% y el de las mujeres del 35,6%. En el año 2000 estos porcentajes eran del 65,3% en los varones y del 34,7% en las mujeres, por lo que ha aumentado el porcentaje de contratos indefinidos en las mujeres en casi un punto.

En el año 2001, según datos del tercer trimestre, las cifras de los contratos de carácter temporal en la Comunidad Valenciana son del 62,8% para los hombres y del 37,2% para las mujeres. En los datos del tercer trimestre de 2000 aparecen unos porcentajes del 62,1% para los varones y del 37,9% para las mujeres, que demuestran un ligero descenso de la temporalidad en las mujeres.

Se aprecia un incremento del 0,9% del porcentaje de contratación indefinida en las mujeres, que implica una disminución porcentual de la contratación indefinida del colectivo de hombres. Por el contrario, en los contratos temporales disminuye el porcentaje en un 0,7% en el colectivo de mujeres, que supone un aumento de este tipo de contratación en el colectivo de varones.

En el año 2001, según datos del tercer trimestre, la media española de contratos indefinidos para varones es del 62,4% y para el colectivo de las mujeres del 37,6%, siendo estas medias en el año 2000 del 63,3% para los hombres y del 36,7% para las mujeres.

En la Comunidad Valenciana, los contratos indefinidos para varones en el año 2001 ha sido del 64,4% y para el colectivo de mujeres el 35,6% siendo las medias en el año 2000 del 65,3% y del 34,7%. De estas cifras, se deduce que en hombres se está por encima de la media estatal en dos puntos y en mujeres también en dos puntos, aunque la tendencia de este colectivo es de aumento.

Se observa en el cuadro, que la Comunidad Autónoma que presenta un mayor porcentaje de contratación indefinida en los hombres es Castilla-La Mancha con un 67,7% y la de menor porcentaje es Baleares con un 58,2%.

Baleares es la Comunidad Autónoma con mayor porcentaje de contratación indefinida en el colectivo de mujeres con un 41,8% y la Comunidad de Castilla-La Mancha es la que tiene menor porcentaje con un 32,3%.

En la Comunidad Valenciana, la contratación temporal, en los últimos años ha presentado unos porcentajes superiores a la media nacional. En el año 2001 la media nacional estaba en el 35,22% y en la Comunidad Valenciana estaba en un 35,23%. Por sexos, la media nacional representaba en los hombres el 63% y en las mujeres el 37%, en la Comunidad Valenciana estos datos eran del 62,8% y del 37,2% respectivamente. Como se puede apreciar en el año 2001, las cifras de la Comunidad Valenciana son similares al total nacional.

La Comunidad Autónoma que mayor porcentaje de varones en contratos temporales tiene durante el año 2001, vuelve a ser como en años anteriores Andalucía, con una cifra del 71,4% y la que menor porcentaje representa es Navarra con un porcentaje del 54,7%. En estas dos comunidades el porcentaje de mujeres en contratos temporales es del 28,6% y del 45,3% respectivamente.

A continuación se insertan los Cuadros II.2.6 y II.2.7 que contienen los datos relativos al empleo según jornada laboral.

## MEMORIA 2001

Cuadro II.2.6

**EMPLEO SEGÚN JORNADA LABORAL EN LA COM. VALENCIANA Y ESPAÑA**  
**En miles de personas**

	Total	Tiempo completo	Tiempo parcial
<b>Comunidad Valenciana</b>			
Tercer trimestre 1996	587,2	546,3	40,9
Tercer trimestre 1997	852,3	749,2	103,1
Tercer trimestre 1998	916,3	804,1	112,2
Tercer trimestre 1999	975,2	853,6	121,6
Tercer trimestre 2000	1.060,3	934,8	125,5
Tercer trimestre 2001	1.104,3	963,1	141,2
<b>España</b>			
Tercer trimestre 1996	6.245,3	5.780,9	464,4
Tercer trimestre 1997	8.413,8	7.489,8	923,9
Tercer trimestre 1998	9.001,7	7.906,8	1.049,9
Tercer trimestre 1999	9.594,7	8.403,9	1.190,9
Tercer trimestre 2000	10.319,0	9.089,5	1.229,5
Tercer trimestre 2001	10.724,6	9.384,2	1.340,4

Fuente: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Subdirección General de Estadísticas Sociales y Laborales.

Cuadro II.2.7

**EMPLEO SEGÚN JORNADA LABORAL POR COMUNIDAD AUTÓNOMA**  
**(Distribución porcentual del total de cada CC.AA.) (tercer trimestre de 2001)**

Comunidades Autónomas	Tiempo completo	Tiempo parcial
<b>Total</b>	<b>87,5</b>	<b>12,5</b>
Andalucía	85,5	14,5
Aragón	88,6	11,4
Asturias	87,7	12,3
Baleares	86,8	13,2
Canarias	87,2	12,8
Cantabria	89,3	10,7
Castilla-La Mancha	88,8	11,2
Castilla y León	85,9	14,1
Cataluña	87,7	12,3
<b>C. Valenciana</b>	<b>87,2</b>	<b>12,8</b>
Extremadura	86,5	13,5
Galicia	88,9	11,1
Madrid	88,8	11,2
Murcia	83,3	16,7
Navarra	87,8	12,2
País Vasco	88,8	11,2
Rioja (La)	88,7	11,3

Fuente: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Subdirección General de Estadísticas Sociales y Laborales.

En el Cuadro II.2.6, se muestran los datos de empleo, según jornada laboral en la Comunidad Valenciana y España. En el mismo, se aprecia como en estos últimos años, el aumento del número de personas que desempeñan un trabajo a tiempo parcial ha sido constante.

La comparación que se realiza en el cuadro comprende el periodo que va desde el año 1996 al año 2001, conteniendo las cifras de cada año y la evolución de esta modalidad en los contratos de trabajo.

En el año 2001, según datos del tercer trimestre, se aprecia como el porcentaje de los empleos a tiempo parcial en la Comunidad Valenciana asciende al 12,8%, que supone un aumento de 1 punto porcentual más que el año anterior en el mismo periodo de tiempo, donde la cifra era del 11,8%.

Se observa que la Comunidad Autónoma que mayor porcentaje en la contratación a tiempo parcial tiene en el tercer trimestre de 2001 es Murcia con el 16,7%.

Las Comunidades Autónomas que presentan menor porcentaje en el tercer trimestre son Cantabria con un 10,7% y Galicia con un 11,1%.

En el año 2000, la Comunidad Autónoma que tenía mayor porcentaje de contratación a tiempo parcial en el tercer trimestre era Murcia con un 15,3% y la de menor era Canarias con un 9,1%

En la Comunidad Valenciana, este porcentaje ha ido en aumento paralelamente con la media nacional, puesto que en 1996 era del 7% y la media nacional del 7,7%, para pasar al 12,8% en el año 2001, que supone un 0,3% más que la media estatal, que es del 12,5%.

### **2.1.2. Otras formas de colocación de trabajadores**

Las agencias de colocación, tanto de carácter público como privado tienen como principal función tramitar la colocación de los trabajadores, además tienen la obligación legal de no lucrarse en el normal desarrollo de sus tareas y solo pueden percibir alguna remuneración, en virtud de los gastos ocasionados en la intermediación del servicio prestado.

La agencia más importante de la Comunidad Valenciana es la Fundación Servicio Valenciano de Empleo, que fue constituida con la participación de los agentes económicos y sociales, representados por las organizaciones sindicales

U.G.T.-P.V. y CC.OO.-P.V., por las organizaciones empresariales CIERVAL y CEPYMEV y los representantes de la Generalitat Valenciana.

#### **2.1.2.1. La Fundación Servicio Valenciano de Empleo**

En la actualidad la Fundación Servicio Valenciano de Empleo (F.S.V.E.) es la primera agencia de colocación de la Comunidad Valenciana, hecho que le ha permitido consolidarse como modelo de organismo en la intermediación laboral.

Como se ha indicado en otras ocasiones, la finalidad de este servicio es servir de instrumento para asegurar la cooperación entre la Administración y los agentes económicos y sociales, para dotar de estabilidad y transparencia al mercado de trabajo, así como garantizar la igualdad de oportunidades de las trabajadoras y trabajadores valencianos y resolver los problemas que planteen la búsqueda y selección del personal de las empresas.

En el Cuadro II.2.8, se registran los **demandantes** inscritos en la F.S.V.E. en el ámbito de la Comunidad Valenciana. En el mismo, se comprueba que en el año 2001 por tercer año consecutivo, se aprecia un descenso en el número de demandantes, pues se ha pasado de un total de 39.746 en el año 2000 a una cifra de 33.759 registros en el año 2001, que implica una tasa descendente del 15,06%.

Se aprecia que el porcentaje de demandantes con experiencia profesional supera a los demandantes sin experiencia profesional, así, los demandantes con experiencia profesional son 28.881, que supone un 85,55%, mientras que los demandantes sin experiencia profesional son 4.878 que representan un 14,45%.

MERCADO DE TRABAJO, POLÍTICAS DE EMPLEO Y RELACIONES LABORALES

Cuadro II.2.8

**DEMANDANTES REGISTRADOS EN LA FUNDACIÓN S.V.E., 2001**

	Número	Porcentaje
<b>Con Experiencia Profesional</b>	28.881	85,55%
<b>Sin Experiencia Profesional</b>	4.878	14,45%
<i>Demandantes por edades</i>		
De 16 a 17 años	915	2,71%
De 18 a 24 años	12.635	37,43%
De 25 a 34 años	13.510	40,02%
De 35 a 44 años	4.368	12,94%
De 45 a 54 años	1.853	5,49%
De 55 a 65 años	473	1,40%
Más de 65 años	5	0,01%
<i>Por sexo</i>		
Hombres	15.778	46,74%
Mujeres	17.981	53,26%
<i>Por niveles académicos</i>		
Sin estudios	535	1,58%
BUP/B. Superior/COU	6.324	18,73%
Certificado escolaridad	2.602	7,71%
EGB/Bachiller elem./Grad. Escolar	7.355	21,79%
ESO/Graduado Educ. Secundaria	1.098	3,25%
Estudios primarios sin certif.	1.032	3,06%
Bachiller LOGSE	255	0,76%
Acceso Universidad >25 años	86	0,25%
FP-1	2.768	8,20%
FP específ. Gr. Medio/Enseñ. Reg. Esp. Gr. Medio	544	1,61%
FP-2	2.429	7,20%
MOD-3/FP específ. Gr. Sup./Enseñ. Reg. Esp. Gr. Sup.	820	2,43%
Diplomatura	2.127	6,30%
Ingeniería Técnica/Enseñ. Reg. Esp. Tco. Superior	1.064	3,15%
Licenciatura	4.092	12,12%
Ingeniería Superior	601	1,78%
Doctores	27	0,08%
<i>Por categorías profesionales</i>		
Técnicos y profesionales	9.234	31,97%
Directores generales y gerentes	237	0,82%
Directores de área/dpto. encargados	520	1,80%
Jefes de equipo, jefes de taller, capataces	886	3,07%
Oficiales de primera	931	3,22%
Oficiales de segunda	604	2,09%
Oficiales de tercera	279	0,97%
Auxiliares, ayudantes, especialistas	12.281	42,52%
Peones	2.050	7,10%
Aprendices	1.859	6,44%
<b>Total Fichas Demandantes</b>	<b>33.759</b>	

Fuente: Fundación Servicio Valenciano de Empleo.

En los demandantes por edades, destacan los grupos comprendidos entre los de 25 a 34 años con un porcentaje del 40,02% y los de 18 a 24 años, con un porcentaje del 37,43%, que representan el 77,45% del total de demandantes. El grupo de menor porcentaje es el que comprende a los mayores de 65 años, que con cinco demandas representa el 0,01%.

En cuanto a sexos, el colectivo de mujeres con 17.981 demandas es el que mayor porcentaje presenta con un 53,26%, mientras que los hombres representan el 46,74% con un total de 15.778 demandas.

En lo referente a niveles académicos, el nivel con mayor porcentaje es el colectivo con E.G.B., Bachiller elemental y Graduado Escolar, con un 21,79% seguido del grupo con B.U.P., Bachiller superior y C.O.U. que tiene el 18,73%. El colectivo sin estudios con un 1,58% es el que menor porcentaje representa.

Respecto a las categorías profesionales, el grupo de auxiliares, ayudantes y especialistas cuenta con 12.281 demandas, con una tasa porcentual del 42,52%.

En el Cuadro II.2.9 se recogen las **Ofertas** de puestos de trabajo en el año 2001, con un número total de 12.535. En este año, al igual que el anterior, se ha producido un descenso puesto que se ha pasado de 14.202 ofertas en el año 2000 a las 12.535 del año 2001, que representa una disminución del 11,73%.

En las categorías profesionales, se observa que el grupo de auxiliares, ayudantes y especialistas con un porcentaje del 44,34% y 5.558 ofertas es el más numeroso.

En cuanto a las ofertas por edades, el número mayor de ofertas, se encuentra en el grupo de edad comprendido entre los 25 a 34 años, con un total de 5.102 puestos y un porcentaje del 40,70% y el grupo que menor ofertas presenta es el comprendido entre los 55 a 65 años con un porcentaje del 0,53% y una cifra de 66 ofertas.

Respecto al número de ofertas por sexos, en el 47,49% de los casos es indiferente cual sea el sexo, mientras que existe un porcentaje del 33,03% de las ofertas que prefieren hombres y un total del 19,48% que prefieren mujeres.

En el nivel de estudios, el porcentaje mayor es el que no se especifica el nivel académico, con 6.778 ofertas y un 54,07%. El nivel académico preferido es el de la F.P.-2/MOD-3/F.P. específica Grado Superior/Enseñanza Reglada Específica Grado Superior con 1.870 ofertas y un 14,92%.

MERCADO DE TRABAJO, POLÍTICAS DE EMPLEO Y RELACIONES LABORALES

Cuadro II.2.9

**OFERTAS DE PUESTOS DE TRABAJO EN LA FUNDACIÓN S.V.E., 2001**

	Número	Porcentaje
<b>Número de ofertas según categorías profesionales</b>		
Tec/Profesionales	4.118	32,85%
Directores Generales/Gerentes	16	0,13%
Directores de Área/Encargados	218	1,74%
Jefes de Equipo, de Taller/Capataces	181	1,44%
Oficial de 1ª	691	5,51%
Oficial de 2ª	353	2,82%
Oficial de 3ª	203	1,62%
Auxiliares/Ayudantes/Especialistas	5.558	44,34%
Peones	745	5,94%
Aprendices	452	3,61%
<b>Número de ofertas por edades</b>		
De 16 a 17 años	169	1,35%
De 18 a 24 años	2.323	18,53%
De 25 a 34 años	5.102	40,70%
De 35 a 44 años	1.463	11,67%
De 45 a 54 años	377	3,01%
De 55 a 65 años	66	0,53%
Indiferentes	3.035	24,21%
<b>Número de ofertas por sexo</b>		
Indiferentes	5.953	47,49%
Hombres	4.140	33,03%
Mujeres	2.442	19,48%
<b>Número de ofertas según niveles académicos</b>		
Sin requisitos académicos	6.778	54,07%
BUP/B. Superior/COU	122	0,97%
Certificado escolaridad/Est. Primarios sin certif.	86	0,69%
EGB/Bachiller Elem./Grad. Escolar	423	3,37%
ESO/ Grad. Educ. Secundaria	3	0,02%
FP-1/FP especific. Gr. Medio/Ens. Reg. Esp. Gr. Medio	1.153	9,20%
FP-2/MOD-3/FP especific. Gr. Sup./Ens. Reg. Esp. Gr. Sup.	1.870	14,92%
Título Grado Medio	1.360	10,85%
Título Grado Superior	740	5,90%
<b>Número de ofertas según requisitos de la oferta</b>		
Experiencia y Titulación	4.636	36,98%
Sólo experiencia	5.480	43,72%
Sólo titulación	1.121	8,94%
Ni experiencia, ni titulación	1.298	10,36%
<b>Número de ofertas según experiencia profesional requerida</b>		
Con alguna experiencia	8.202	65,43%
Sin experiencia requerida	2.419	19,30%
Entre uno y tres años	1.881	15,01%
Más de tres años	33	0,26%
<b>Total ofertas de puestos de trabajo</b>	<b>12.535</b>	

Fuente: Fundación Servicio Valenciano de Empleo.

En cuanto a los requisitos de la oferta, tener sólo experiencia con 5.480 ofertas y un porcentaje del 43,72% es la opción que más se ofrece.

Según la experiencia profesional requerida, tener alguna experiencia es la que mayor número presenta con un total de 8.202 ofertas y un 65,43% sobre el total y el menor porcentaje se produce en las ofertas con experiencia de más de tres años, con un total de 33 ofertas y un porcentaje del 0,26%.

En el Cuadro II.2.10 se incluyen las **demandas** registradas en la F.S.V.E. durante el año 2001, según sectores de actividad.

El porcentaje que mayor demanda presenta es el de trabajadores de Servicios a Empresas con un 20,07% de media en la Comunidad Valenciana, con 5.797 demandas. Por provincias las cifras se reparten en el 21,47% en Valencia, en el 19,55% en Alicante y en el 15,96% en Castellón.

También destaca otro sector que es el que afecta al Comercio al por menor con un porcentaje de 12,06%, que por provincias supone un 11,91% en Valencia, un 13,44% en Alicante y un 10,50% en Castellón.

En el año 2000, también fueron estos dos sectores los que presentaban mayor preferencia en las demandas registradas según sectores de actividad, con un porcentaje del 20,11% para los Servicios a Empresas y de un 12,37% para el Comercio al por menor.

Por otro lado, se inserta el Cuadro II.2.11 que contiene las **ofertas** según sectores. El sector que más puestos ofrece en la Comunidad Valenciana, en el año 2001, es también al igual que en las demandas, el de Servicios a Empresas con un porcentaje del 21,80% y un total de 2.733 ofertas.

Por provincias, el sector de Servicios a Empresas presenta las siguientes cifras, un 22,44% en Valencia, un 23,02% en Alicante y un 17,23% en Castellón.

En este año 2001, el otro sector ofertado con mayor porcentaje, en el ámbito de la Comunidad Valenciana, es el Comercio al por menor, con un 10,78%, con 1.351 puestos. Respecto a la distribución de las provincias, Valencia presenta el 10,38%, Alicante el 12,48% y Castellón el 9,11%.

En el año 2000, también fueron estos dos sectores los que mayor número de puestos ofertaron, así el sector de Servicios a Empresas tuvo un 20,11% y 6.729 puestos y el sector del Comercio al por menor con un 12,37% y 4.139 puestos.

MERCADO DE TRABAJO, POLÍTICAS DE EMPLEO Y RELACIONES LABORALES

Cuadro II.2.10

**DEMANDAS REGISTRADAS EN LA FUNDACIÓN S.V.E.  
PERSONAS CON EXP. PROFESIONAL, SEGÚN SECTORES DE ACTIVIDAD, 2001**

	Valencia		Alicante		Castellón		C. Valenciana	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%
Agricultura	368	2,18%	105	1,46%	207	4,28%	680	2,35%
Pesca	12	0,07%	2	0,03%	9	0,19%	23	0,08%
Energía y Agua	73	0,43%	38	0,53%	22	0,45%	133	0,46%
Minería y Siderurgia	355	2,11%	50	0,70%	95	1,96%	500	1,73%
Fabric. Mat. Constr.	151	0,90%	52	0,72%	80	1,65%	283	0,98%
Cerámica	89	0,53%	2	0,03%	567	11,72%	658	2,28%
Ind. Química	227	1,35%	58	0,81%	75	1,55%	360	1,25%
Metal Mecánica	448	2,66%	92	1,28%	100	2,07%	640	2,22%
Elec., Electr. e Inform.	182	1,08%	33	0,46%	12	0,25%	227	0,79%
Alimentación	517	3,07%	147	2,05%	91	1,88%	755	2,61%
Textil	201	1,19%	70	0,97%	34	0,70%	305	1,06%
Calzado	56	0,33%	349	4,86%	16	0,33%	421	1,46%
Confección	143	0,85%	36	0,50%	35	0,72%	214	0,74%
Madera	208	1,23%	17	0,24%	26	0,54%	251	0,87%
Mueble	234	1,39%	33	0,46%	124	2,56%	391	1,35%
Papel y Artes Gráficas	306	1,82%	101	1,41%	50	1,03%	457	1,58%
Plástico	134	0,79%	51	0,71%	10	0,21%	195	0,68%
Juguete	40	0,24%	32	0,45%	0	0,00%	72	0,25%
Construcción	1.136	6,74%	518	7,21%	379	7,84%	2.033	7,04%
Comercio al por mayor	613	3,64%	264	3,67%	105	2,17%	982	3,40%
Comercio al por menor	2.008	11,91%	966	13,44%	508	10,50%	3.482	12,06%
Hostelería	1.387	8,23%	872	12,13%	621	12,84%	2.880	9,97%
Transporte	415	2,46%	185	2,57%	71	1,47%	671	2,32%
Telecomunicaciones	443	2,63%	134	1,86%	67	1,39%	644	2,23%
Servicios a Empresas	3.620	21,47%	1.405	19,55%	772	15,96%	5.797	20,07%
Administración pública	750	4,45%	305	4,24%	137	2,83%	1.192	4,13%
Sanidad	806	4,78%	408	5,68%	291	6,02%	1.505	5,21%
Educación	858	5,09%	344	4,79%	139	2,87%	1.341	4,64%
Servicios Personales	198	1,17%	105	1,46%	34	0,70%	337	1,17%
Actividades asociativas	115	0,68%	47	0,65%	13	0,27%	175	0,61%
Cultura y ocio (Radio y TV)	511	3,03%	266	3,70%	91	1,88%	868	3,01%
Otras actividades	254	1,51%	100	1,39%	55	1,14%	409	1,42%
<b>Total</b>	<b>16.858</b>		<b>7.187</b>		<b>4.836</b>		<b>28.881</b>	

Fuente: Fundación Servicio Valenciano de Empleo.

## MEMORIA 2001

## Cuadro II.2.11

**PUESTOS OFERTADOS EN LA FUNDACIÓN S.V.E.,  
SEGÚN SECTORES DE ACTIVIDAD, 2001**

	Valencia		Alicante		Castellón		C. Valenciana	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%
Agricultura	71	1,00%	48	1,36%	18	0,94%	137	1,09%
Pesca	6	0,08%	2	0,06%	1	0,05%	9	0,07%
Energía y Agua	21	0,30%	53	1,50%	4	0,21%	78	0,62%
Minería y Siderurgia	278	3,93%	38	1,07%	26	1,35%	342	2,73%
Fabric. Mat. Constr.	75	1,06%	35	0,99%	27	1,41%	137	1,09%
Cerámica	11	0,16%	5	0,14%	94	4,89%	110	0,88%
Ind. Química	84	1,19%	43	1,21%	63	3,28%	190	1,52%
Metal Mecánica	463	6,55%	101	2,85%	110	5,73%	674	5,38%
Elec., Electr. e Inform.	163	2,30%	36	1,02%	9	0,47%	208	1,66%
Alimentación	172	2,43%	42	1,19%	19	0,99%	233	1,86%
Textil	70	0,99%	17	0,48%	6	0,31%	93	0,74%
Calzado	16	0,23%	156	4,41%	2	0,10%	174	1,39%
Confección	23	0,33%	12	0,34%	18	0,94%	53	0,42%
Madera	103	1,46%	9	0,25%	20	1,04%	132	1,05%
Mueble	115	1,63%	32	0,90%	79	4,11%	226	1,80%
Papel y Artes Gráficas	152	2,15%	109	3,08%	15	0,78%	276	2,20%
Plástico	134	1,89%	30	0,85%	6	0,31%	170	1,36%
Juguete	64	0,90%	4	0,11%	0	0,00%	68	0,54%
Construcción	712	10,07%	268	7,57%	171	8,90%	1.151	9,18%
Comercio al por mayor	553	7,82%	298	8,42%	141	7,34%	992	7,91%
Comercio al por menor	734	10,38%	442	12,48%	175	9,11%	1.351	10,78%
Hostelería	374	5,29%	389	10,99%	305	15,88%	1.068	8,52%
Transporte	172	2,43%	63	1,78%	56	2,92%	291	2,32%
Telecomunicaciones	143	2,02%	54	1,52%	16	0,83%	213	1,70%
Servicios a Empresas	1.587	22,44%	815	23,02%	331	17,23%	2.733	21,80%
Administración Pública	150	2,12%	88	2,49%	45	2,34%	283	2,26%
Sanidad	104	1,47%	73	2,06%	31	1,61%	208	1,66%
Educación	204	2,88%	78	2,20%	37	1,93%	319	2,54%
Servicios Personales	133	1,88%	50	1,41%	38	1,98%	221	1,76%
Actividades asociativas	43	0,61%	26	0,73%	0	0,00%	69	0,55%
Cultura y ocio (Radio y TV)	60	0,85%	85	2,40%	30	1,56%	175	1,40%
Otras actividades	83	1,17%	40	1,13%	28	1,46%	151	1,20%
<b>Total</b>	<b>7.073</b>		<b>3.541</b>		<b>1.921</b>		<b>12.535</b>	

Fuente: Fundación Servicio Valenciano de Empleo.

La principal actividad del Servicio Valenciano de Empleo es la de participar en una mejor intermediación en el mercado de trabajo entre las ofertas

y las demandas de empleo, para ello, se realiza el trabajo de cruce de datos de ofertas y demandas, en el que se lleva a cabo un proceso de preselección, donde el personal técnico de la Fundación valora principalmente la capacidad profesional de los candidatos entrevistados, de esta manera se conoce mejor el perfil profesional de los candidatos en el desempeño de los puestos de trabajo. Esto permite que el grado de efectividad de los puestos ofertados, es decir de los puestos creados, haya representado un porcentaje superior al 50% durante estos últimos años.

Otras actividades que se realizan desde el S.V.E. se concretan en el área comercial, en publicaciones y publicidad, y en proyectos concretos de orientación profesional.

#### **2.1.2.2. Las empresas de trabajo temporal**

La principal función de las empresas de trabajo temporal (E.T.T.'s) es la que consiste en poner a disposición de otra empresa, con carácter temporal, trabajadores por ella contratados. Esta función se concreta por medio del contrato de puesta a disposición, que es el celebrado entre la empresa de trabajo temporal y la empresa usuaria teniendo por objeto la cesión del trabajador para prestar servicios en la empresa usuaria, a cuyo poder de dirección queda sometido aquél.

Esta actividad de las empresas de trabajo temporal, precisa de una autorización administrativa para su funcionamiento por parte de la Autoridad Laboral competente.

En nuestra Comunidad Autónoma, esta actuación administrativa se desempeña desde la Dirección General de Trabajo y Seguridad Laboral de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo cuando se trata de empresas cuyo ámbito de actuación se extiende a toda la Comunidad Autónoma o a dos o más provincias de la misma y a los Servicios de Trabajo y Seguridad Laboral de las Direcciones Territoriales de la misma Conselleria, cuando el ámbito geográfico de actuación es el de la correspondiente provincia.

En el ejercicio de 2001, al igual que ocurrió en el año 2000, según los datos facilitados por las distintas Direcciones territoriales de la Conselleria, tanto en Alicante como en Castellón, no se ha presentado ningún expediente de constitución de empresas de trabajo temporal.

En la Dirección Territorial de Alicante se han resuelto, un expediente de cese de actividad, tres de actualización de la garantía financiera y uno de autorización administrativa indefinida.

MEMORIA 2001

En la Dirección Territorial de Valencia consta una inscripción de autorización inicial de constitución de este tipo de empresas y siete inscripciones de actualización de la garantía financiera.

Otra de las funciones administrativas, que se desarrollan en las Direcciones Territoriales, es la de llevar el control de las obligaciones de las ETT,s de remitir mensualmente la relación de los contratos de puesta a disposición, celebrados con sus empresas usuarias.

A continuación, en el Cuadro II.2.12, se indica el número de empresas de trabajo temporal que operan en todas las Comunidades Autónomas y el número de contratos de puesta a disposición con datos del año 2000 y del año 2001.

Cuadro II.2.12

**NÚMERO DE EMPRESAS DE TRABAJO TEMPORAL Y CONTRATOS REALIZADOS  
AÑOS 2000-2001**

CC.AA.	Nº de ETTs			Nº de Contratos		
	2000	2001	% Dif.	2000	2001	% Dif.
Andalucía	71	70	-1,41	176.249	176.580	0,19
Aragón	36	36	0,00	60.857	53.790	-11,61
Asturias	21	21	0,00	22.396	22.834	1,96
Baleares	22	20	-9,09	25.362	22.745	-10,32
Canarias	27	29	7,41	53.438	58.501	9,47
Cantabria	18	17	-5,56	20.819	17.666	-15,14
Castilla-La Mancha	26	25	-3,85	41.334	40.030	-3,15
Castilla y León	37	38	2,70	96.971	90.657	-6,51
Cataluña	126	123	-2,38	482.894	450.802	-6,65
<b>C. Valenciana</b>	64	<b>65</b>	1,56	207.723	<b>186.024</b>	-10,45
Extremadura	12	12	0,00	13.936	11.984	-14,01
Galicia	35	34	-2,86	85.660	78.542	-8,31
Madrid	151	142	-5,96	394.730	372.122	-5,73
Murcia	30	33	10,00	123.118	126.739	2,94
Navarra	30	31	3,33	36.941	34.969	-5,34
País Vasco	58	58	0,00	145.371	128.340	-11,72
Rioja (La)	18	18	0,00	16.680	15.267	-8,47
Ceuta y Melilla	5	5	0,00	667	443	-33,58
<b>Total</b>	787	777	-1,27	2.005.146	1.888.035	-5,84

Fuente: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Subdirección General de Estadísticas Sociales y Laborales.

En la Comunidad Valenciana durante el año 2001, las empresas de trabajo temporal que operaban tanto de ámbito provincial como de ámbito

autonómico ascendían a 65, cifra ligeramente superior a la del año 2000, que eran 64 empresas, que supone un aumento del 1,56%.

En nuestra Comunidad, los contratos de puesta a disposición de empresas de trabajo temporal, de ámbito autonómico o provincial, alcanzaron en el año 2001 la cifra de 186.024 que contrasta con los 207.723 contratos del año 2000 y supone una disminución del 10,45%

En este año, la distribución por provincias ha sido de 41.190 contratos en Alicante, 14.331 en Castellón y 130.503 en Valencia.

En el ámbito estatal, los tipos de contratos más utilizados por las empresas de trabajo temporal son el contrato eventual por circunstancias de la producción, con 971.038 contratos sobre el total de 1.888.035 contratos de puesta a disposición, que representa el 51,43% y le sigue el contrato de obra o servicio con una cifra de 810.775 y un porcentaje del 42,94%.

Según el sector de actividad de la empresa usuaria, el mayor número de contrataciones de las empresas de trabajo temporal se da en el sector no agrario, con 1.800.565 contratos que representa el 95,36% y dentro de éste, el sector servicios presenta la cifra de 1.077.271 con un porcentaje del 57,05% sobre el total.

En lo referente a las contrataciones, según la rama de actividad del centro de trabajo de la empresa usuaria, se aprecia que las ramas de actividad con mayor contratación registrada fueron la rama de la hostelería con 356.478 contratos y un 18,88%, la de otras actividades empresariales con 168.245 y un porcentaje del 8,91% y la rama de la industria de alimentos, bebidas y tabaco con 160.965 y un 8,52%

Como novedad en esta Memoria, se introduce el Cuadro II.2.13 con los datos referidos a los contratos de puesta a disposición y trabajadores contratados por las empresas de trabajo temporal durante el año 2001, por trimestres, en el que no se incluyen las empresas de trabajo temporal de ámbito estatal que operan en la Comunidad Valenciana.

En el cuadro se observa que el total de trabajadores contratados ascendió a 28.661 y el número de contratos fue de 38.315. Se aprecia que el cuarto trimestre es el que mayor actividad genera con un total de 8.271 trabajadores y 10.288 contratos.

MEMORIA 2001

Cuadro II.2.13

**CONTRATOS DE PUESTA A DISPOSICIÓN Y TRABAJADORES CONTRATADOS POR LAS EMPRESAS DE TRABAJO TEMPORAL. AÑO 2001\***

	1º trim		2º trim		3º trim		4º trim		Total Anual		Total Anual %	
	Trab.	Ctos.	Trab.	Ctos.	Trab.	Ctos.	Trab.	Ctos.	Trab.	Ctos.	Trab.	Ctos.
Alicante	663	789	811	1.003	1.043	1.160	883	928	3.400	3.880	11,9%	10,1%
Castellón	52	56	82	92	87	91	90	104	311	343	1,1%	0,9%
Valencia	1.276	1.732	1.252	1.573	1.114	1.384	2.354	2.523	5.996	7.212	20,9%	18,8%
Ámbito Auton.	4.118	5.997	4.952	7.272	4.940	6.878	4.944	6.733	18.954	26.880	66,1%	70,2%
<b>Total C. V.</b>	<b>6.109</b>	<b>8.574</b>	<b>7.097</b>	<b>9.940</b>	<b>7.184</b>	<b>9.513</b>	<b>8.271</b>	<b>10.288</b>	<b>28.661</b>	<b>38.315</b>	<b>100,0%</b>	<b>100,0%</b>

\* No están incluidas las de ámbito nacional que operan en nuestra Comunidad.

Fuente: Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo. Dirección General de Trabajo y Seguridad Laboral.

Otro dato relevante es el que se refiere a los contratos de las empresas de trabajo temporal que hacen uso del artículo 5.3 de la Ley 29/1999<sup>2</sup>, de 16 de julio, de modificación de la Ley 14/1994, por la que se regulan las empresas de trabajo temporal, ya que en el año 2001 se celebraron 83 contratos que afectaron a 6 empresas mientras que en el año anterior los contratos celebrados fueron 9 y el número de empresas afectadas fue también de 6.

Finalmente, el Comité Económico y Social de la Comunidad Valenciana considera que para conocer realmente la función que desarrollan las empresas de trabajo temporal, en el ámbito de la Comunidad Valenciana, se deberían conocer las estadísticas sobre las modalidades de contratación, la contratación por sexos y por edades y la duración de los contratos.

<sup>2</sup> El artículo 5.3 de esta ley dispone lo siguiente: “ Si el lugar de ejecución del contrato de trabajo, o de la orden de servicio en su caso, se encontrase situado en un territorio no incluido en el ámbito geográfico de actuación autorizado de la empresa de trabajo temporal, ésta deberá notificar a la autoridad laboral de dicho territorio la prestación de estos servicios, con carácter previo a su inicio, adjuntando una copia del contrato de trabajo y de su autorización administrativa”.

## **2.2. SALIDAS DE LA OCUPACION**

En este apartado de la memoria, siempre se han analizado los mismos procedimientos de salida del puesto de trabajo, aunque se debe matizar que no se computan las resoluciones contractuales pactadas entre las partes, al margen de las instancias oficiales, por la dificultad de conocer los datos.

A continuación, se indican los procedimientos de salida de la ocupación que se tienen en cuenta a la hora de elaborar este punto, que son los siguientes:

- Los despidos individuales conciliados a través del Servicio de Mediación, Arbitraje y Conciliación (S.M.A.C.).
- Los despidos individuales mediante resolución de los Juzgados de lo Social.
- Los despidos colectivos tramitados en expedientes de regulación de empleo.

### **2.2.1. Despidos individuales conciliados**

En el año 2001, el número de conciliaciones individuales terminadas en la Comunidad Valenciana asciende a 52.984 que representa un aumento del 13,17% respecto al año anterior, cuya cifra era de 46.815 conciliaciones.

En el Cuadro II.2.14, se aprecia que desde el año 1999 al año 2001, las conciliaciones individuales terminadas han experimentado un notable incremento.

Esta tendencia se observa, en primer lugar, en las conciliaciones terminadas en materia de despido ya que se ha pasado de las 26.285 del año 2000 a las 31.369 del año 2001, que representa un aumento porcentual del 19,34%.

En segundo lugar, en lo referente a las conciliaciones terminadas en materia de despido con avenencia, durante el año 2001 la cifra representó un aumento del 21,22%, pasando de las 17.993 conciliaciones del año 2000 a las 21.812 en el año 2001.

En tercer lugar, sobre las cantidades acordadas en los despidos con avenencia se observa un incremento del 34,24%, ya que esta cifra en el año 2000 fue de 148,86 millones de euros (24.769,4 millones de ptas) y en el año 2001 ha sido de 199,85 de millones de euros (33.252,9 millones de ptas).

## MEMORIA 2001

A continuación, se incorpora el Cuadro II.2.14 que contiene la evolución de las conciliaciones individuales terminadas en la Comunidad Valenciana, en el periodo comprendido entre los años 1993 y 2001.

Cuadro II.2.14

**EVOLUCIÓN DE LAS CONCILIACIONES INDIVIDUALES TERMINADAS  
(Comunidad Valenciana, 1993-2001)**

	Conciliaciones Terminadas	Conciliaciones Terminadas materia de despido	Conciliaciones Terminadas mat. Despido con avenencia	Cantidades Acordadas despidos con avenencia (millones de Ptas.)	Cantidades Acordadas despidos con avenencia (miles de Euros)
(Total Conciliaciones)					
1993	78.909	36.513	23.719	38.053,3	228.704,7
1994	58.183	24.349	14.641	20.358,4	122.356,4
1995	51.497	23.228	12.828	18.594,1	111.752,9
1996	46.170	22.703	14.164	24.114,1	144.928,9
1997	42.308	19.924	12.168	21.097,8	126.800,1
1998	39.592	21.009	13.772	22.321,6	134.155,6
1999	40.881	22.794	14.845	22.482,8	135.124,3
2000	46.815	26.285	17.993	24.769,4	148.867,0
<b>2001</b>	<b>52.984</b>	<b>31.369</b>	<b>21.812</b>	<b>33.252,9</b>	<b>199.853,7</b>
Enero	4.078	2.624	1.737	2.740,1	16.468,4
Febrero	4.922	2.391	1.733	3.077,2	18.494,6
Marzo	4.475	2.507	1.766	2.190,4	13.164,5
Abril	4.218	2.555	1.697	2.876,2	17.286,1
Mayo	5.738	3.226	2.210	3.038,1	18.259,3
Junio	4.660	2.528	1.687	3.247,1	19.515,6
Julio	3.931	2.396	1.818	3.492,4	20.989,7
Agosto	2.507	1.883	1.206	1.810,2	10.879,6
Septiembre	3.424	2.280	1.643	2.156,2	12.959,0
Octubre	5.030	3.351	2.367	3.128,9	18.805,3
Noviembre	5.269	3.000	2.100	2.719,2	16.342,6
Diciembre	4.732	2.628	1.848	2.776,8	16.689,0

Fuente: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Subdirección Gral. de Estadísticas Sociales y Laborales.

En el mismo, se constata que la mayoría de las conciliaciones individuales terminadas en materia de despido son con avenencia, puesto que en el año 2001 del total de conciliaciones terminadas con despido, un porcentaje del 69,53% de éstas terminan con avenencia. Este porcentaje comparado con el año anterior implica un incremento de más de un punto ya que en el año 2000 se situó en un 68,45%, lo que nos lleva a afirmar una año más que la mayoría de

MERCADO DE TRABAJO, POLÍTICAS DE EMPLEO Y RELACIONES LABORALES

conciliaciones en materia de despido se acuerdan y se solucionan sin necesidad de acudir a los Juzgados de lo Social.

Cuadro II.2.15

**CONCILIACIONES INDIVIDUALES TERMINADAS EN VALENCIA. AÑO 2001**

	Conciliac. terminadas	Sanciones	Reclamac. de cantid.	Varios	Conciliaciones individuales en materia de despidos					Cant. Acord. en Despidos (3)
					Con Aven.	Sin Aven.	ISE (1)	OM (2)	Total	
Ene	1.519	25	250	168	813	110	98	55	1.076	9.429,75
Feb	2.355	26	805	398	834	112	137	43	1.126	8.564,06
Mar	2.357	51	863	203	849	138	178	75	1.240	7.964,63
Abr	2.351	39	715	210	875	186	255	71	1.387	9.392,30
May	3.264	70	1.124	398	1.196	166	226	84	1.672	11.187,24
Jun	2.649	48	1.183	200	811	125	214	68	1.218	9.325,38
Jul	1.782	19	534	175	820	85	105	44	1.054	10.211,40
Ago	978	19	85	40	522	94	135	83	834	6.650,58
Sep	1.549	34	465	122	623	109	133	63	928	6.914,60
Oct	2.509	30	623	180	1.247	132	223	74	1.676	11.422,36
Nov	2.871	47	1.158	245	1.045	124	179	73	1.421	10.717,26
Dic	1.782	80	431	208	735	89	175	64	1.063	9.249,92
<b>Total</b>	<b>25.966</b>	<b>488</b>	<b>8.236</b>	<b>2.547</b>	<b>10.370</b>	<b>1.470</b>	<b>2.058</b>	<b>797</b>	<b>14.695</b>	<b>111.029,49</b>

(1) "Intentados Sin Efecto".

(2) Comprende: "Desistidas" y "Tenidas por no presentadas".

(3) En miles de Euros.

Fuente: Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo. Dirección Territorial de Empleo de Valencia.

Cuadro II.2.16

**CONCILIACIONES INDIVIDUALES TERMINADAS EN ALICANTE. AÑO 2001**

	Conciliac. terminadas	Sanciones	Reclamac. de cantid.	Varios	Conciliaciones individuales en materia de despidos					Cant. Acord. en Despidos (3)
					Con Aven.	Sin Aven.	ISE (1)	OM (2)	Total	
Ene	1.989	11	587	103	721	105	419	43	1.288	5.366,44
Feb	1.848	20	732	57	727	78	194	40	1.039	9.118,56
Mar	1.569	20	507	31	738	68	177	28	1.011	4.256,37
Abr	1.435	18	458	29	639	90	167	34	930	7.075,11
May	1.747	37	366	75	802	100	327	40	1.269	5.794,96
Jun	1.447	44	361	16	708	117	173	28	1.026	9.085,50
Jul	1.576	13	436	42	802	64	191	28	1.085	9.409,45
Ago	1.095	19	229	16	533	66	210	22	831	3.061,56
Sep	1.522	15	335	51	838	103	158	22	1.121	4.979,39
Oct	1.878	12	477	22	890	82	370	25	1.367	5.285,90
Nov	1.821	36	517	31	803	66	341	27	1.237	3.701,03
Dic	1.922	46	535	23	925	64	295	34	1.318	5.761,30
<b>Total</b>	<b>19.849</b>	<b>291</b>	<b>5.540</b>	<b>496</b>	<b>9.126</b>	<b>1.003</b>	<b>3.022</b>	<b>371</b>	<b>13.522</b>	<b>72.895,56</b>

(1) "Intentados Sin Efecto".

(2) Comprende: "Desistidas" y "Tenidas por no presentadas".

(3) En miles de Euros.

Fuente: Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo. Dirección Territorial de Empleo de Alicante.

## MEMORIA 2001

## Cuadro II.2.17

**CONCILIACIONES INDIVIDUALES TERMINADAS EN CASTELLÓN. AÑO 2001**

	Conciliac. terminadas	Sanciones de Reclamac. de cantid.	Varios	Conciliaciones individuales en materia de despidos					Cant. Acord. en Despidos (3)	
				Con Aven.	Sin Aven.	ISE (1)	OM (2)	Total		
Ene	570	9	287	14	203	26	16	15	260	2.279,80
Feb	719	13	462	18	172	25	17	12	226	1.105,50
Mar	549	14	268	11	179	28	26	23	256	1.063,50
Abr	432	11	170	13	183	27	15	13	238	1.158,38
May	727	8	416	18	212	27	28	18	285	1.605,24
Jun	564	7	241	32	168	37	61	18	284	1.342,93
Jul	543	8	257	21	196	26	22	13	257	1.626,02
Ago	434	16	187	13	151	24	32	11	218	1.170,61
Sep	353	4	101	17	182	26	13	10	231	1.317,53
Oct	643	14	304	17	230	44	24	10	308	2.278,92
Nov	577	10	212	13	252	39	35	16	342	2.195,94
Dic	694	7	389	51	188	28	15	16	247	1.808,18
<b>Total</b>	<b>6.805</b>	<b>121</b>	<b>3.294</b>	<b>238</b>	<b>2.316</b>	<b>357</b>	<b>304</b>	<b>175</b>	<b>3.152</b>	<b>18.952,56</b>

(1) "Intentados Sin Efecto".

(2) Comprende: "Desistidas" y "Tenidas por no presentadas".

(3) En miles de Euros.

Fuente: Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo. Dirección Territorial de Empleo de Castellón.

Anteriormente se han incorporado los cuadros sobre conciliaciones individuales terminadas en las provincias de Valencia, Alicante y Castellón, facilitados por las Direcciones Territoriales de Empleo en Valencia, Alicante y Castellón.

Según los datos contenidos en los cuadros por provincias, se aprecia una vez más la tendencia de terminar las conciliaciones individuales en materia de despido con avenencia.

En el año 2001, en la provincia de Alicante, el número de conciliaciones individuales en materia de despido terminadas con avenencia fue de 9.126 con un porcentaje sobre el total del 67,49% mientras que en el año 2000, el número fue de 7.249 conciliaciones y un porcentaje del 65,4%.

En la provincia de Castellón este número fue de 2.316 conciliaciones y un porcentaje del 73,47% cuando en el año 2000 las conciliaciones alcanzaron la cifra de 1.935 y un porcentaje del 71,7%.

En la provincia de Valencia, en el año 2001, el número de conciliaciones individuales terminadas con avenencia ascendió a 10.370, con un porcentaje del 70,5% y en el año 2000, el número de conciliaciones fue de 8.809 y un porcentaje del 70,4%.

### 2.2.2. Despidos individuales mediante resolución de los Juzgados de lo Social.

Desde el año 1999, se ha venido observando que el número de los despidos individuales tramitados en los Juzgados de lo Social se ha visto incrementado.

En el año 2001, el número de asuntos resueltos en despidos en la Comunidad Valenciana fue de 5.860, mientras que en el año 2000 este número fue de 4.698, dato que representa un aumento del 24,73%.

Este aumento del trámite de despidos individuales, en los juzgados de lo social, puede se debido a la falta de acuerdo en los actos previos celebrados en los servicios de mediación, arbitraje y conciliación o incluso por no haber utilizado los mecanismos o vías de resolución extrajudicial.

Cuadro II.2.18

#### ASUNTOS JUDICIALES SOCIALES EN LA COMUNIDAD VALENCIANA AÑOS 1993-2001

	Asuntos resueltos en despidos (Total Asuntos)				Cantidades por despido reconocidas a trabajadores (Miles de Euros)			
	Alicante	Castellón	Valencia	C. Valenciana	Alicante	Castellón	Valencia	C. Valenciana
	1993	2.455	475	3.565	6.495	27.118,5	1.556,3	28.754,9
1994	1.935	374	2.802	5.111	18.353,3	1.331,6	11.963,8	31.648,7
1995	1.788	383	1.776	3.947	13.363,0	1.819,1	9.006,2	24.188,3
1996	1.628	398	2.571	4.597	14.816,0	1.938,4	11.804,9	28.559,3
1997	1.570	415	2.268	4.253	11.635,4	2.554,0	7.237,6	21.427,0
1998	1.553	390	2.132	4.075	11.421,5	1.393,8	5.518,8	18.334,1
1999	1.589	429	2.071	4.089	12.650,6	866,0	6.281,4	19.798,0
2000	1.635	396	2.666	4.698	9.428,0	--	7.318,8	16.746,8
<b>2001</b>	<b>1.747</b>	<b>504</b>	<b>3.609</b>	<b>5.860</b>	<b>13.323,3</b>	<b>89,4</b>	<b>8.971,1</b>	<b>22.383,8</b>
1º Trim. 01	451	127	782	1.360	3.666,2	--	3.272,3	6.938,5
2º Trim. 01	480	124	985	1.589	2.823,6	--	1.379,3	4.202,9
3º Trim. 01	354	116	788	1.258	2.524,4	--	2.474,6	4.999,0
4º Trim. 01	462	137	1.054	1.653	4.309,1	89,4	1.844,9	6.243,4

Fuente: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Subdirección General de Estadísticas Sociales y Laborales.

En el Cuadro II.2.18 se observa, como se ha indicado anteriormente, que en el año 2001 se ha producido un aumento del número de asuntos resueltos en despidos. Este incremento también se ha trasladado al total de las cantidades abonadas por despido.

Este aumento de cantidades en el año 2001, aún siendo significativo, debe analizarse teniendo en cuenta que el año anterior se desconocían las cantidades reconocidas en la provincia de Castellón.

Se aprecia que el cuadro ya citado contiene la evolución de los asuntos judiciales en el ámbito de la Comunidad Valenciana, en el periodo comprendido entre 1993 y el año 2001, en el que se indican los asuntos resueltos en despidos y las cantidades, en miles de euros, por despido reconocidas a los trabajadores.

### **2.2.3. Despidos colectivos tramitados en expedientes de regulación de empleo**

La extinción del contrato de trabajo mediante un despido colectivo viene regulada por el artículo 49.1.i) y el art. 51 del Estatuto de los Trabajadores (E.T.) y por el Real Decreto 43/1996, de 19 de enero.

El artículo 49.1.i) del E.T. habla de extinción por despido colectivo, fundado en causas económicas, técnicas, organizativas o de producción, siempre que aquél haya sido autorizado conforme a lo dispuesto en esta Ley.

El artículo 51 del E.T. concreta cuándo se dan estas causas, al añadir que se entenderá que tales causas existen cuando la adopción de las medidas propuestas contribuya, si las aducidas son económicas, a superar una situación económica negativa de la empresa, o si son técnicas, organizativas o de producción, a garantizar la viabilidad futura de la empresa y del empleo en la misma, a través de una más adecuada organización de los recursos. Si esas medidas son razonablemente necesarias para alcanzar esos fines, debe concederse la autorización para despedir.

Este despido colectivo lo es en función del número de trabajadores despedidos en un cierto período de tiempo, en relación con el número de trabajadores de la empresa y el alcance total o parcial de la cesación de la actividad empresarial. Esta extinción por despido colectivo exige un pacto con los representantes o una autorización administrativa, previo expediente de regulación de empleo y en todo caso, la autorización para despedir concedida por la autoridad laboral no produce un efecto directo, sino que se trata de una simple

MERCADO DE TRABAJO, POLÍTICAS DE EMPLEO Y RELACIONES LABORALES

autorización, en uso de la cual podrá a continuación el empresario proceder a los despidos específicamente indicados en la misma.

El Cuadro II.2.19 recoge el número total de los expedientes de regulación de empleo resueltos en la Comunidad Valenciana durante los años 1996 a 2001.

Cuadro II.2.19

**EXPEDIENTES DE REGULACIÓN DE EMPLEO RESUELTOS  
COMUNIDAD VALENCIANA. AÑOS 1996-2001**

	Total		Autorizados						No autorizados		Desistidos		Recursos	
	Exped.	Trabaj.	Total		Pactados		No pactados		Exped.	Trabaj.	Exped.	Trabaj.	Exped.	Trabaj.
			Exped.	Trabaj.	Exped.	Trabaj.	Exped.	Trabaj.						
1996	687	10.768	643	10.568	602	9.228	41	1.340	24	63	20	137	-	-
1997	558	22.010	529	21.720	502	15.167	27	6.553	10	26	19	264	-	-
1998	418	7.296	397	7.296	343	3.191	54	4.105	11	-	10	-	-	-
1999	326	3.811	303	3.794	236	3.389	67	405	5	14	18	3	-	-
2000	435	3.356	302	3.356	231	2.945	71	411	49	-	34	-	50	-
<b>2001</b>	<b>383</b>	<b>21.226</b>	<b>358</b>	<b>19.918</b>	<b>273</b>	<b>5.668</b>	<b>85</b>	<b>14.250</b>	<b>12</b>	<b>163</b>	<b>13</b>	<b>1.145</b>	<b>18</b>	<b>7619</b>

Fuente: Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo. Dirección General de Trabajo y Seguridad Laboral.

Se observa que en el año 2001, el número de expedientes de regulación de empleo ha disminuido en un 11,95%, puesto que se ha pasado de 435 expedientes en el año 2000 a 383 en el año 2001.

En el año 2001, de estas 383 solicitudes de expedientes de regulación de empleo que afectaban a 21.226 trabajadores, se autorizaron 358, que representa un porcentaje del 93,47% y una afectación del 93,83% de los trabajadores con un número de 19.918.

Por el contrario, en el año 2000, de los 435 expedientes de regulación presentados que afectaban a 3.356 trabajadores se autorizaron un total de 302, que supone un porcentaje del 69,42% y un 100% de trabajadores afectados.

En términos absolutos, respecto al número de trabajadores afectados, se debe indicar que ha experimentado un notable ascenso, pues se ha pasado de 3.356 trabajadores en el año 2000 a 21.226 trabajadores en el año 2001, que supone un incremento del 532,47%.

De la observación del cuadro, se deduce que de los 383 expedientes de regulación de empleo resueltos, un total de 358 han sido autorizados, 12 no

MEMORIA 2001

autorizados y 13 desistidos. De los autorizados se han pactado 273 y no se han pactado 85 expedientes. También se han presentado 18 recursos.

Cuadro II.2.20

**EXPEDIENTES DE REGULACIÓN DE EMPLEO RESUELTOS POR PROVINCIAS  
COMUNIDAD VALENCIANA. AÑO 2001**

	Total		Autorizados				No autorizados		Desistidos		Recursos			
			Total		Pactados		No pactados							
	Exped.	Trabaj.	Exped.	Trabaj.	Exped.	Trabaj.	Exped.	Trabaj.	Exped.	Trabaj.	Exped.	Trabaj.		
Alicante	116	1.109	111	1.066	111	1.066	-	-	3	21	2	22	5	63
Castellón	33	708	32	704	32	704	-	-	1	4	-	-	1	26
Valencia	210	2.455	195	2.151	116	1.461	79	690	7	57	8	247	9	75
D.G.T. y S.L.	24	16.954	20	15.997	14	2.437	6	13.560	1	81	3	876	3	7.455
<b>C. V.</b>	<b>383</b>	<b>21.226</b>	<b>358</b>	<b>19.918</b>	<b>273</b>	<b>5.668</b>	<b>85</b>	<b>14.250</b>	<b>12</b>	<b>163</b>	<b>13</b>	<b>1.145</b>	<b>18</b>	<b>7.619</b>

Fuente: Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo. Dirección General de Trabajo y Seguridad Laboral.

Según se observa en el Cuadro II.2.20, los expedientes de regulación de empleo se tramitan principalmente en las Direcciones Territoriales de Empleo aunque existen algunos expedientes que por sus especiales características se sustancian ante la Dirección General de Trabajo y Seguridad Laboral.

Por provincias, la de Valencia ha resuelto un total de 210 expedientes, de los que se han autorizado 195 y no se han autorizado 7. Se han pactado 116, no se han pactado 79, se han desistido 8 y se han presentado 9 recursos.

En la provincia de Alicante se han resuelto 116, de los que 111 son autorizados y 3 no autorizados. Los expedientes pactados han sido 111, no pactados ninguno, desistidos 2 y presentados 5 recursos.

Y en la provincia de Castellón se resolvieron 33 expedientes, autorizándose 32 y no autorizándose 1. Se pactaron 32, no se pactó ni se desistió en ninguno y se ha presentado 1 recurso.

En el Cuadro II.2.21 se detalla el número de expedientes de regulación de empleo autorizados, según sector de actividad, por provincias, en el año 2001.

En la Comunidad Valenciana, el total de expedientes autorizados en el año 2001, conforme se ha indicado antes, suma un total de 358. Por provincias, 195 corresponden a Valencia, 111 a Alicante y 32 a Castellón, los 20 restantes se han tramitado ante la Dirección General de Trabajo y Seguridad Laboral de la Generalitat Valenciana.

MERCADO DE TRABAJO, POLÍTICAS DE EMPLEO Y RELACIONES LABORALES

Cuadro II.2.21

**EXPEDIENTES DE REGULACIÓN DE EMPLEO AUTORIZADOS SEGÚN SECTOR DE ACTIVIDAD. POR PROVINCIAS. AÑO 2001**

	<u>Totales</u>		<u>Agrario</u>		<u>Industria</u>		<u>Construcción</u>		<u>Servicios</u>	
	Exped.	Trabaj.	Exped.	Trabaj.	Exped.	Trabaj.	Exped.	Trabaj.	Exped.	Trabaj.
Alicante	111	1.066	32	226	54	597	-	-	25	243
Castellón	32	704	5	34	21	551	1	1	5	118
Valencia	195	2.151	48	149	82	1.517	2	28	63	457
D.G.T. y S.L.	20	15.997	-	-	16	15.445	-	-	4	552
<b>C. Valenciana</b>	<b>358</b>	<b>19.918</b>	<b>85</b>	<b>409</b>	<b>173</b>	<b>18.110</b>	<b>3</b>	<b>29</b>	<b>97</b>	<b>1.370</b>

Fuente: Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo. Dirección General de Trabajo y Seguridad Laboral.

El mayor número de expedientes se observa en el sector de la industria, con un total de 173 expedientes. Por provincias se distribuye en 82 expedientes en Valencia, 54 en Alicante y 21 en Castellón.

También este sector es el que presenta mayor número de trabajadores afectados, con una cifra de 18.110, que supone un porcentaje del 90,92% del total de trabajadores afectados.

En el año 2001, el sector de la construcción con 3 expedientes y 29 trabajadores afectados es el que menor número de expedientes ha presentado.

Cuadro II.2.22

**EXPEDIENTES DE REGULACIÓN DE EMPLEO AUTORIZADOS SEGÚN SECTOR DE ACTIVIDAD EN LA COMUNIDAD VALENCIANA. AÑOS 1998-2001**

	<u>Totales</u>		<u>Agrario</u>		<u>Industria</u>		<u>Construcción</u>		<u>Servicios</u>	
	Exped.	Trabaj.	Exped.	Trabaj.	Exped.	Trabaj.	Exped.	Trabaj.	Exped.	Trabaj.
1998	397	7.295	182	916	147	5.878	5	50	63	451
1999	316	4.099	53	197	180	2.700	2	15	81	1.187
2000	299	3.321	84	373	152	2.452	7	47	56	449
<b>2001</b>	<b>358</b>	<b>19.918</b>	<b>85</b>	<b>409</b>	<b>173</b>	<b>18.110</b>	<b>3</b>	<b>29</b>	<b>97</b>	<b>1.370</b>

Fuente: Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo. Dirección General de Trabajo y Seguridad Laboral.

En relación con la información contenida en el Cuadro II.2.21, se ha incorporado el Cuadro II.2.22, que especifica los datos durante los años 1998 a 2001, sobre los expedientes de regulación de empleo, autorizados según sector de actividad, en la Comunidad Valenciana. En el mismo, se aprecia la evolución por años en el número de expedientes y trabajadores afectados así como la comparación por sectores de actividad.

## MEMORIA 2001

Los siguientes cuadros contienen los expedientes autorizados por las Direcciones Territoriales de Empleo en el periodo que va del año 1997 al año 2001. El primero de ellos incluye el número total de expedientes autorizados, según tipo y efecto y el segundo, el número de trabajadores afectados.

Cuadro II.2.23

**EXPEDIENTES DE REGULACIÓN DE EMPLEO AUTORIZADOS SEGÚN TIPO Y EFECTO DE LAS DIRECCIONES TERRITORIALES. AÑOS 1997-2001**

	TOTAL				PACTADOS				NO PACTADOS			
	Total	Extinc.	Suspen.	Reducc.	Total	Extinc.	Suspen.	Reducc.	Total	Extinc.	Suspen.	Reducc.
1997												
Alicante	132	-	-	-	131	-	-	-	1	-	-	-
Castellón	178	-	-	-	178	-	-	-	0	-	-	-
Valencia	197	-	-	-	172	-	-	-	25	-	-	-
D.G.Trabjo.	22	-	-	-	21	-	-	-	1	-	-	-
C. Valenciana	529	-	-	-	502	-	-	-	27	-	-	-
1998												
Alicante	92	13	78	1	91	12	78	1	1	1	0	0
Castellón	163	16	145	2	162	16	144	2	1	0	1	0
Valencia	135	54	77	4	85	50	32	3	50	4	45	1
D.G.Trabjo.	7	4	3	0	5	3	2	0	2	1	1	0
C. Valenciana	397	87	303	7	343	81	256	6	54	6	47	1
1999												
Alicante	119	15	101	3	118	15	100	3	1	0	1	0
Castellón	29	14	13	2	29	14	13	2	0	0	0	0
Valencia	150	49	93	8	84	45	31	8	66	4	62	0
D.G.Trabjo.	5	2	3	0	5	2	3	0	0	0	0	0
C. Valenciana	303	80	210	13	236	76	147	13	67	4	63	0
2000												
Alicante	98	17	79	2	98	17	79	2	0	0	0	0
Castellón	35	19	15	1	34	18	15	1	1	1	0	0
Valencia	169	66	99	4	99	57	39	3	70	9	60	1
C. Valenciana	302	102	193	7	231	92	133	6	71	10	60	1
2001												
Alicante	111	16	92	3	111	16	92	3	0	0	0	0
Castellón	32	22	10	0	32	22	10	0	0	0	0	0
Valencia	195	74	114	7	116	62	47	7	79	12	67	0
D.G. Trabajo y S.L.	20	4	16	0	14	4	10	0	6	0	6	0
<b>C. Valenciana</b>	<b>358</b>	<b>116</b>	<b>232</b>	<b>10</b>	<b>273</b>	<b>104</b>	<b>159</b>	<b>10</b>	<b>85</b>	<b>12</b>	<b>73</b>	<b>0</b>

Fuente: Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo. Dirección General de Trabajo y Seguridad Laboral.

MERCADO DE TRABAJO, POLÍTICAS DE EMPLEO Y RELACIONES LABORALES

Cuadro II.2.24

**TRABAJADORES AFECTADOS POR EXPEDIENTES DE REGULACIÓN DE EMPLEO SEGÚN TIPO Y EFECTO DE LAS DIRECCIONES TERRITORIALES. AÑOS 1997-2001**

	TOTAL				PACTADOS				NO PACTADOS			
	Total	Extinc.	Suspen.	Reducc.	Total	Extinc.	Suspen.	Reducc.	Total	Extinc.	Suspen.	Reducc.
1997												
Alicante	1.082	275	805	2	1.025	218	805	2	57	57	0	0
Castellón	1.028	290	738	0	1.028	290	738	0	0	0	0	0
Valencia	3.967	1.408	2.518	41	3.042	1.328	1.673	41	925	80	845	0
D.G.Tbajo.	15.643	473	15.170	0	10.072	473	9.599	0	5.571	0	5.571	0
C. Valenciana	21.720	2.446	19.231	43	15.167	2.309	12.815	43	6.553	137	6.416	0
1998												
Alicante	713	138	574	1	682	107	574	1	31	31	0	0
Castellón	845	320	497	28	842	320	494	28	3	0	3	0
Valencia	1.219	678	525	16	973	646	322	5	246	32	203	11
D.G.Tbajo.	4.519	301	4.218	0	694	276	418	0	3.825	25	3.800	0
C. Valenciana	7.296	1.437	5.814	45	3.191	1.349	1.808	34	4.105	88	4.006	11
1999												
Alicante	1.092	218	861	13	1.082	218	851	13	10	-	10	-
Castellón	509	342	131	36	509	342	131	36	-	-	-	-
Valencia	1.795	682	1.065	48	1.400	633	719	48	395	49	346	-
D.G.Tbajo.	398	31	367	-	398	31	367	-	-	-	-	-
C. Valenciana	3.794	1.273	2.424	97	3.389	1.224	2.068	97	405	49	356	0
2000												
Alicante	862	221	636	5	862	221	636	5	-	-	-	-
Castellón	482	321	137	24	453	292	137	24	29	29	-	-
Valencia	2.012	987	968	57	1.630	976	638	16	382	11	330	41
C. Valenciana	3.356	1.529	1.741	86	2.945	1.489	1.411	45	411	40	330	41
2001												
Alicante	1.066	148	900	18	1.066	148	900	18	0	0	0	0
Castellón	704	572	132	0	704	572	132	0	0	0	0	0
Valencia	2.151	990	1.137	24	1.461	815	622	24	690	175	515	0
D.G. Trabajo y S.L.	15.997	519	15.478	0	2.437	519	1.918	0	13.560	0	13.560	0
<b>C. Valenciana</b>	<b>19.918</b>	<b>2.229</b>	<b>17.647</b>	<b>42</b>	<b>5.668</b>	<b>2.054</b>	<b>3.572</b>	<b>42</b>	<b>14.250</b>	<b>175</b>	<b>14.075</b>	<b>0</b>

Fuente: Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo. Dirección General de Trabajo y Seguridad Laboral.

En el Cuadro II.2.23, se aprecia que el número total de expedientes autorizados, según tipo y efecto de las Direcciones Territoriales de Empleo en el año 2001 fue de 358, que distribuidos por provincias, 195 se autorizaron en Valencia, 111 en Alicante y 32 en Castellón.

De este número total de 358 expedientes, 273 se pactaron y 85 no se pactaron, que como se ha venido indicando en anteriores memorias, se demuestra por las partes, la voluntad de llegar a acuerdos en este tipo de expedientes.

En este periodo de cuatro años indicado en el cuadro, el número total de expedientes de regulación de empleo autorizados se ha mantenido en cifras superiores a los 300 expedientes.

En el Cuadro II.2.24 se indica el número total de trabajadores afectados por expedientes de regulación de empleo autorizados, según tipo y efecto de las Direcciones Territoriales de Empleo de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo.

En el mismo, se observa que el número de trabajadores afectados en la Comunidad Valenciana en el año 2001 fue de 19.918, de los que 2.229 trabajadores fueron afectados por un expediente de extinción, 17.647 por suspensión y 42 por reducción.

Por provincias, en Valencia el total de trabajadores afectados fue de 2.151, en Castellón, 704 y en Alicante, 1.066 trabajadores.

El mayor número de trabajadores afectados se da ante la Dirección General de Trabajo y Seguridad Laboral, con una cifra de 15.997 trabajadores, que obedece a expedientes tramitados en este departamento, por sus especiales características.

Durante el año 2000, el total de trabajadores afectados fue de 3.356. De ellos, 1.529, fueron afectados por la extinción de su relación laboral, 1.741 por la suspensión y 86 por la reducción.